Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Administración Abog. Alcides Fernández

PDTE. FRANCO 03, DE AGOSTO DEL 2015

SEÑORA:
ARQ. MIRIAN VERILLA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Presente

De mi consideración:

Dándole cumplimiento a la Ley 4.758/12, y al Decreto Reglamentario Nº 10.504/13, me dirijo a UD. Respetuosamente y por su digno intermedio a donde corresponda a fin de ***solicitar la Autorización*** para la realización de obras de construcción en distintas instituciones educativas de la Ciudad de Pdte. Franco conforme al siguiente cuadro:

Nº	UBICACIÓN	DESCRIPCION DE LA OBRA	Precio Total (REFERENCIA)
1	ESCUELA BASICA Nº 3581 SALTOS DEL MONDAY	MURALLA LATERAL	74.560.000
2	ESCUELA BASICA Nº 1515 TRES FRONTERAS	REPARACION DE TECHO	41.800.000
3	ESCUELA BASICA Nº 3594 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ	REFACCION DE SANITARIOS	50.920.000
4	ESCUELA BASICA Nº 3588 SAN RAFAEL	CONSTRUCCION DE CANAL DE DESAGUE	23.550.000
5	ESCUELA BASICA Nº 3586 SALTOS DEL MONDAY KM 5	REFACCION DE 6 SANITARIOS	112.250.000
6	ESCUELA BASICA Nº 30 MOISES BERTONI	CAMBIO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	34.000.000
7	ESCUELA BASICA Nº 3629 MAYOR ALFREDO PLA	REPARACION DE TECHO 3 AULAS	23.880.000
8	ESCUELA BASICA Nº 3591 SAN LORENZO	CONSTRUCCION DE PISTA DE FORMACION	41.215.000
~~9~~	~~ESCUELA BASICA Nº 3591 SAN LÑORENZO~~	CAMBIO DE TECHO	48.2500.000
Total General (IVA Incluido CUATROCIENTOS DOS MILLONES CIENTOS SESENTAY CINCO MIL			**402.175.000**

Cabe aclarar que este pedido se funda en la solicitud de la Supervisión de Control y Apoyo Administrativo de la Región 5 y Supervisora control y Apoyo Pedagógico Nivel 1 y 2 Alto Paraná ***de acuerdo a la Microplanificacion 2015, orden de prioridades***, asimismo todos los proyectos como ser Plano, Planilla y Especificaciones Técnicas, se encuentran dentro de lo que la Dirección de Infraestructura tiene publicadas en el portal es decir se adecua estrictamente a lo que está mencionado en dicho Portal.----------

Por todo lo manifestado este Municipio solicita la Autorización para la realización de las obras mencionadas a fin de continuar con los procesos de llamado anta la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia

ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA - Exp. Nº 2606
Recibido por: Virginia
Entregado por: Eduardo S.
Fecha: 04/08/15 Hora: 8:00
Firma receptor:

Asunción, 21 de Agosto de 2015

Nota DI

Señores:

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, DEPARTAMENTO ALTO PARANA.

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

ítem	Institución Educativa	Obra a ejecutar
1.-	Escuela Básica N° 3586 Saltos del Monday	Refacción de sanitarios y muralla perimetral
2.-	Escuela Básica N° 1515 Tres fronteras	Reparación de techo de bloque de tres aulas.
3.-	Escuela Básica N° 3594 San Roque González de Santacruz	Refacción de sanitarios.
4.-	Escuela Básica N° 3588 San Rafael	Construcción de canal de desague.
5.-	Escuela Básica N° 30 Moisés Bertoni	Cambio de la Instalación Eléctrica.
6.-	Escuela Básica N° 3629 Mayor Alfredo Pla	Reparación de techo de bloque de tres aulas.
7.-	Escuela Básica N° 3591 San Lorenzo	Cambio de techo en bloque de aulas y construcción de pista de formación.

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 2416 /2014, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado. Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas legajo presentado según el expediente **Nro.2606-04/08/2015** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Cultura. Así mismo, la D.I. no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Municipalidad.-

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."""...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."*

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento* ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*
2. **La Resolución Ministerial N° 14386** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013*
3. **La Resolución Ministerial N° 2416/2014** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COMO TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN INFRAESTRUCTURA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA EDILICIA EDUCATIVA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Sánchez Martínez
Técnico especialista en infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Mirian Velilla de Ortiz
Encargada de Despacho
Dirección de Infraestructura